PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 17/12/2021

VISTO el expediente IFT-E-1218-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por compulsa abreviada para la adquisición de toners y cartuchos para las áreas de Administración, Finanzas y Presidencia de este Instituto, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 15 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 424/2021, por la cual se autorizó el llamado a cotización por la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa Nº 76/2021, obrante en orden 38, resulta procedente adjudicar la misma con los proveedores y por las sumas que se detallan en el Anexo I de la presente, totalizando la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 79/100 ($33.101,79); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 39, 40 y 41.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, articulo 18º, inc. l); Ley Provincial Nº 1333; Decretos Provinciales Nº 417/2020, Nº 05/2021 ; Resolución In.Fue.Tur Nº 05/2021 y Resolución OPC Nº 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 379/2020 y N° 1049/2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 76/2021, por la adquisición de toners y cartuchos para las áreas de Administración, Finanzas y Presidencia de este Instituto; con los proveedores y por las sumas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 79/100 ($33.101,79). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 14, 22 y 24, UGC 1 y al inciso 255, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1165/2021.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2021.12.17 14:38:04 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1165/2021.

Toners				
Renglón	Cant.	Descripción	Proveedor	Importe
1	3	toners para la impresora samsung ml3710	ESCOFET ROMINA NOELIA CUIT: 27-29133605-7	$20.420,04
2	1	tóner para la impresora xerox pasher 3020.		$3.411,75
3	3	tóners samsung o de similares características para la impresora samsung pro xpress m4020nd.	Master's Informática S.R.L. CUIT: 30-70743556-5	$9.270,00
Total general: $33.101,79				

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2021.12.17 14:38:27 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

17/12/2021 15:13